



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA**  
"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 0359-2020-GODUR-MPC**

San Vicente de Cañete, 09 de Noviembre de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°06972-2020, presentado por el administrado Sr. JORGE IVO MARTIN PACCINI VEGA identificado con DNI N°09992058, representante de IRON MOUNTAIN PERU S.A. con RUC N°20390724919, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio independizado formo parte del fundo La Patita Partida N°21112224, cuyo propietario es FILE SERVICE S.A. en el distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita 12,216.00 m2.

**CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete con escrito de fecha 15/10/2020.
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor del Sr. Jorge Ivo Martin Paccini Vega
- Copia simple de DNI del Sr. Jorge Ivo Martin Paccini Vega
- Copia simple de Certificado Literal con Partida N°21112224, predio independizado formo parte del fundo La Patita
- Plano Perimétrico PP-01, Plano de Ubicación PU-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Arq. Percy M. Gonzales Atoche CAP 10014.
- Recibo de pago N°13245 por el monto de S/168.00 de fecha 10.11.2020

Que, con INFORME N°0777-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.11.2020 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio independizado formo parte del fundo La Patita Partida N°21112224, en el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación AREA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (A.T.E.) de EXPANSION URBANA (E.U.), a actualizar en planeamiento Integral de acuerdo al D.S. N° 022-2016- VIVIENDA, cuyo propietario es FILE SERVICE S.A; en cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 56, con una Sección Vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°0138-82-TC/CA;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°174-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.11.2020 solicitado por el administrado Sr. JORGE IVO MARTIN PACCINI VEGA identificado con DNI N°09992058, representante de IRON MOUNTAIN PERU S.A. con RUC N°20390724919, del predio independizado formo parte del fundo La Patita Partida N°21112224, en el distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 12,216.00 m2, con una Zonificación AREA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (A.T.E.) de EXPANSION URBANA (E.U.), a actualizar de acuerdo al DS N° 022-2016- VIVIENDA, cuyo propietario es FILE SERVICE S.A; en cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur con una Sección Vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°0138-82-TC/CA y los considerando expuestos.

**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
INTI: FRANCO ISAAC ACCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739